



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 128-2019-MDC.A.
Castilla, 27 de febrero de 2019

VISTO:

El Expediente de Registro No. 025832 de fecha 28 de diciembre de 2018, presentado por el trabajador municipal **PEDRO RAMÍREZ JUÁREZ**, sobre Pago por Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre Dolores Juárez López, Informe No.011-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH de fecha 07 de enero del 2019, Informe No.059-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 14 de enero del 2019 e Informe 012-2019-MDC-GAYF-SGRH de fecha 16 de enero del 2019 del Subgerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, el señor Pedro Ramírez Juárez, en calidad de trabajador del Área de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita el pago por concepto de fallecimiento de su señora madre Dolores Juárez López, acaecido el día 23 de diciembre del 2018 por los conceptos de Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, para tal efecto adjunta el acta de defunción expedida por el registro nacional de identidad y estado civil - RENIEC de Piura, Certificado de Defunción expedido por el médico del Ministerio de Salud, copia de su documento nacional de identidad, Boleta de venta No.000110 expedida por la Funeraria Ramos a nombre del solicitante por el monto de S/.4,320.00 nuevos soles por conceptos de ataúd, alquiler de capilla ardiente, servicio de carroza, formolización por tres días, y partida de nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Moropón Chulucanas; así mismo indica que conforme al Convenio Colectivo suscrito entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN), en su cláusula cuarta referida a la petición contenida en la Resolución de Alcaldía No.151-2013 de fecha 13 de febrero del 2013 se solicitó se efectuó el pago por subsidio por fallecimiento, de acuerdo al pacto colectivo del sindicato, que consiste en 02 remuneraciones por luto y 02 remuneraciones por gastos de sepelio;

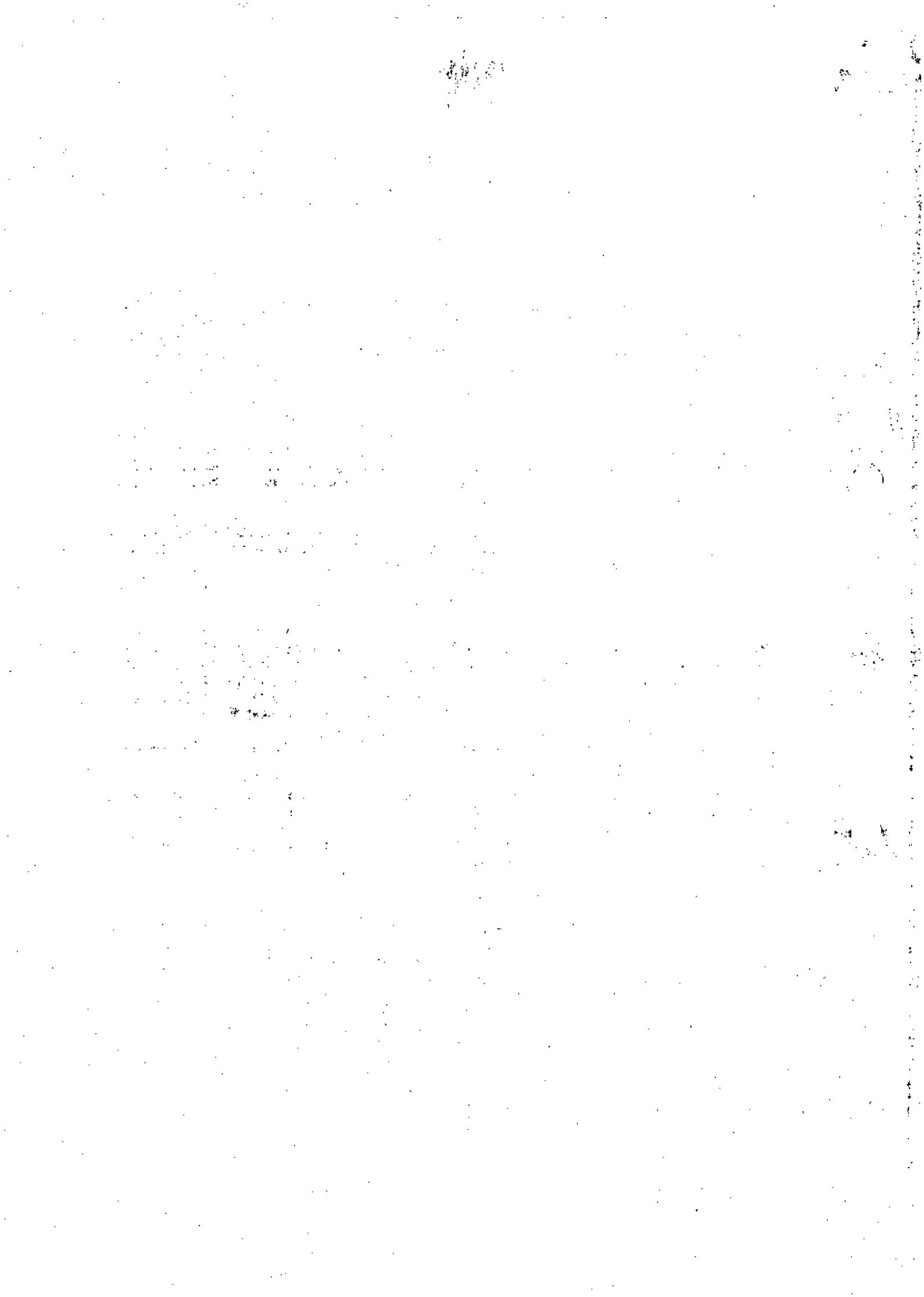
Que, con el Informe No. 011-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH la Encargada de Escalón y Archivo indica que se ha verificado el legajo personal del señor Pedro Ramirez Juárez quien desempeña la función de Sereno Municipal, quien conforme a la Resolución de Alcaldía No.320-2018-MDC-A de fecha 28 de agosto del 2018 se da cumplimiento al mandato judicial contenido en el auto cautelar de la Resolución No.01 Primer Juzgado Laboral de Piura de fecha 04 de julio del 2018, se dispone su incorporación provisional en el libro de planilla de pago del régimen laboral D.L No.728, asimismo se acreditado que mediante Acta de Defunción de la persona de Dolores Juárez López madre del trabajador fallecida con fecha 23 de diciembre del 2018, así como a través de su partida de nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Moropón - Chulucanas se encuentra el vínculo maternal acreditado;

Que, según el Informe No.059-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 14 de enero del 2019 el Encargado de la Oficina de Remuneraciones indica, que se procede a efectuar la liquidación conforme a la Resolución de Alcaldía No.933-2011-MDC-A Punto No.04 y la Resolución de Alcaldía No.117-2009-MDC-A del 06 de febrero del 2009 ampliación del Acta de Trato Directo, también petición cuarta de la Resolución de Alcaldía No.151-2013-MDC-A de fecha 13 de febrero del 2013 mediante el cual se aprueba el acta de pliegos de reclamos suscrita entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN), por consiguiente al realizar la liquidación esta quedaría por el monto de S/.4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 nuevos soles), conforme a la fórmula que se aprecia en el presente informe;

Que, mediante Informe 012-2019-MDC-GAYF-SGRH de fecha 16 de enero del 2019 el Sub Gerente de Recursos Humanos emite su opinión respecto al pedido de pago por concepto de sepelio y luto respecto al trabajador Municipal Pedro Ramirez Suárez, revisado los actuados solicita la opinión legal al respecto;

Que, al respecto, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que según lo prescripto por el D. Leg. Nº 728 que regula lo referente a la actividad privada - Obrero Municipales en el presente caso, y según lo establecido en la Resolución de Alcaldía No.933-2011-MDC-A Punto No.04 y la Resolución de Alcaldía No.117-2009-MDC-A del 06 de febrero del 2009 ampliación del Acta de Trato Directo, también petición cuarta de la Resolución de Alcaldía No.151-2013-MDC-A de fecha 13 de febrero del 2013 mediante el cual se aprueba el acta de pliegos de reclamos suscrita entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN), que aprueba otorgar dos (02) remuneraciones por luto y dos (02) remuneraciones por gastos de sepelio; siendo este pacto colectivo documento con rango de ley, por ende de aplicación al presente caso; asimismo el recurrente Pedro Ramírez Juárez ha cumplido con acreditar a) el vínculo o entroncamiento familiar







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 128-2019-MDC.A.
Castilla, 27 de febrero de 2019

...../ con la occisa Dolores Juárez López quien vendría ser su señora madre según partida de nacimiento del solicitante b) que la mediante acta de defunción se acredita su fallecimiento el día 23 de diciembre del 2018 de doña Dolores Juárez López c) que con la respectiva boleta de venta se acredita los gastos de sepelio; siendo así y teniendo en consideración lo prescrito en la Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444 respecto al Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. Por consiguiente se deberá declarar PROCEDENTE su solicitud, debiéndose expedir la resolución de alcaldía que reconozca este derecho, así como coordinar con la Gerencia de Presupuesto respecto a la disponibilidad de pago;

Que con Informe N° 107-2019-MDC.GPP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que visto lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite la Certificación N° 39 que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer este gasto con cargo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el presente ejercicio fiscal, hasta el perfeccionamiento del compromiso;

Estando a lo expuesto con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

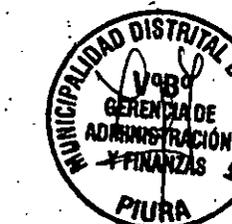
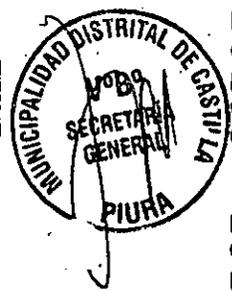
ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la solicitud presentada por el servidor municipal señor **PEDRO RAMÍREZ**, en consecuencia, otórguese el Subsidio por Fallecimiento de dos remuneraciones percibidas al mes de diciembre del 2018 y subsidio por gastos de sepelio de dos remuneraciones percibidas al mes de diciembre del 2018 por el deceso de su señora madre Dolores Juárez López, siendo un monto total de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL CON 96/100 SOLES), según Liquidación practicada mediante el Informe No.059-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 14 de enero del 2019, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas; las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Subgerencias de Presupuesto y Recursos Humanos y al recurrente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elías Aguilár Silva
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB-DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ESTADISTICA

27 SEP 2019

REG. N° -----
HORA ----- FOLIO -----